



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 26972/2019

VISTO

- El Acta realizada por el Sr. Abogado Eduardo Juárez, Asesor Letrado en presencia del Sr. Ing. Enrique D`Intino, Director del Área de Gestión Informática de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, en relación a la Información Sumaria dispuesta por RD-2019-2260-E-UNC-DEC#FCM;

CONSIDERANDO

- Que, en la copia del disco duro de la computadora usada como herramienta de trabajo del agente Nodocente Sr. Daniel Eduardo Ferreyra (Legajo: 30691), se constató la existencia de material inapropiado;
- Que, el Reglamento de Investigaciones Administrativas RR 1554/2018 establece que puede disponerse el traslado como medida preventiva (Art. 91);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Disponer el traslado preventivo del agente Nodocente Sr. Daniel Eduardo Ferreyra (Legajo: 30691), de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia al Archivo de la Facultad de Ciencias Médicas a partir del día de la fecha y mientras se lleve adelante la investigación.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

RP.mmc.lbb

